



Expte.: 6/2018 CNV-SAN  
Ref.: CGG/ mjp

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN
Nº ..... 9800 / 18

**RESOLUCIÓN**

Con fecha 4 de octubre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y **FUNDACION CANDEAL, con Cif.: G09226887, Proyecto Hombre**, con el objeto de llevar a cabo la atención de drogodependencias, tratamiento y asistencia a drogodependientes cuyo objeto es el desarrollo de programas de drogodependencia, tratamiento y asistencia a drogodependientes e integración socio-laboral de los mismos. En dicho Convenio se prevé que el mismo tendrá una duración de cuatro años, comenzando sus efectos el uno de enero de 2017, por lo que la presente Resolución se refiere a la segunda anualidad.

Según lo acordado en el citado Convenio el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica que será revisada anualmente en función de los programas que desarrolle la Asociación y de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento las cuales a su vez se revisarán en función de las subvenciones que el Ayuntamiento reciba a estos efectos.

La Fundación Candéal Proyecto Hombre ha desarrollado y justificado adecuadamente el convenio anterior, como pone de manifiesto el Informe técnico emitido por la Técnico de Sanidad de fecha 3 de septiembre de 2018. Mediante Resolución de fecha 27 de junio de 2018, de la Concejala Delegada de Sanidad se aprobó la Justificación de la Subvención correspondiente al año **2017**.

La Fundación Candéal Proyecto Hombre ha presentado su propuesta para el año 2018 habiendo sido informados los proyectos a desarrollar por la Técnico de Sanidad, quien propone, en su informe de fecha 3 de septiembre de 2018, su financiación con un total de 148.085,11 euros. Se trata de una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, por lo que, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es posible su concesión directa.

La segunda anualidad del convenio respecto del ejercicio 2017 ha sido fiscalizada e informada favorablemente por la Intervención General en fecha 4 de octubre de 2018, constando informe contable de fecha 4 de octubre de 2018, en el que se manifiesta que, respecto del importe de **148.085,11 euros, existe crédito adecuado y suficiente** en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Vigente (RC 70907).

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada de Sanidad, en virtud de las competencias que me han sido conferidas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2015, tiene a bien **DISPONER**:

**Primero.- Aprobar** la segunda anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y **FUNDACION CANDEAL PROYECTO HOMBRE, con Cif.: G09226887**, respecto de la anualidad 2018, con objeto de llevar a cabo la atención a drogodependientes cuyo objeto es el desarrollo de programas de drogodependencia, tratamiento y asistencia a drogodependientes e integración socio-laboral de los mismos, por importe de **148.085,11 euros**.

**Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 148.085,11 euros correspondiente a la segunda anualidad del Convenio suscrito entre el**



**Ayuntamiento  
de Burgos**

**Servicio de Sanidad y  
Medio Ambiente**

**Ayuntamiento de Burgos y Fundación Candeal Proyecto Hombre**, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 (Base 22).

**Tercero.-** El pago se hará con cargo a la partida 01.311.480 de referencia del Presupuesto General vigente, RC 70907, según el informe de número 3279/2018.

Burgos a 19 de octubre de 2018

Ante mí  
EL VICESECRETARIO GENERAL

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE SANIDAD

Fdo.: Javier Pindado Minguela

Fdo.: Lorena de la Fuente Ruiz

Conforme: El Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad  
Carlos García Gutiérrez